

Manifiesto por las bibliotecas escolares

Por iniciativa del Col.legi Oficial de Bibliotecaris-Documentalistas de Catalunya, que convocó a las entidades firmantes del documento, se consensuó este «Manifiesto por las bibliotecas escolares», en el que se exige al

Departamento de Enseñanza de la Generalitat que desarrolle y aplique la Ley del Sistema Bibliotecario de Cataluña, en los artículos referentes a las bibliotecas de centros de enseñanza no universitarios.

A finales del siglo XX, tenemos cada vez más información al alcance, pero es imprescindible aprender a servirnos de ella. Este aprendizaje ha de incluirse en la formación básica del ciudadano y, por eso, a lo largo de los años de la enseñanza obligatoria se ha de facilitar a los alumnos el conocimiento de las fuentes de información, y hay que educarlos en su uso. Para la aplicación de la Reforma educativa, y para garantizar una enseñanza de calidad, la biblioteca escolar es una herramienta imprescindible. Evidentemente, los servicios de biblioteca escolar no pueden materializarse sin unos recursos mínimos que, en ningún caso, pueden suplirse con el voluntarismo de los docentes, padres y madres.

En un país que ha sido pionero en la tarea educativa, con una larga tradición en el campo bibliotecario, estas observaciones deberían considerarse obvias, pero, desgraciadamente, no constatamos que se lleven a la práctica. En estos momentos, la situación de las bibliotecas en los centros de enseñanza no universitaria de Cataluña es lamentable, debido a la falta de recursos y de planificación de las actuaciones de la Administración.

Por todo ello, reclamamos:

1. El desarrollo y la aplicación de la Ley del Sistema Bibliotecario de Cata-

luña en los artículos 24 y 44, referentes a las bibliotecas de centros de enseñanza no universitarios.

2. La creación de un servicio de bibliotecas escolares dentro de la Administración autonómica, que diseñe y ejecute una política efectiva que promueva el establecimiento de bibliotecas y garantice una ayuda técnica.

3. La creación de la figura del bibliotecario escolar, integrado en el claustro del centro, con una dedicación a tiempo completo a la biblioteca, y con una formación específica en biblioteconomía y documentación. Entre sus funciones, serán prioritarias la de gestionar la biblioteca y formar a los alumnos en su uso.

4. La integración del uso de la información en el currículo de los alumnos, dentro de la programación de los ejes transversales previstos en la Reforma educativa.

5. La dotación de un presupuesto específico de biblioteca, que permita la actualización constante del fondo, y la incorporación de todo tipo de fuente informativa.

6. El establecimiento de unos horarios de servicio a la comunidad escolar que comprendan, como mínimo, la totalidad de las horas lectivas.

7. La utilización del local de biblioteca para su función específica, y la dotación de ésta con el equipamiento adecuado. ■

Firman este manifiesto:

Associació de Mestres Rosa Sensat.

Associació Servei de Biblioteques Escolars L'Amic de Paper.
Sindicato CC.OO. Federació d'Ensenyament.

Col.legi Oficial de Bibliotecaris-Documentalistes de Catalunya.
Col.legi Oficial de Doctors i Llicenciats en Filosofia i Lletres
i en Ciències de Catalunya.

Escola Universitaria de Biblioteconomia i Documentació
Jordi Rubió i Balaguer de Catalunya.

Facultat d'Educació de la Universitat Autònoma de Barcelona.
FAPAC (Federació d'Associacions de Pares de Catalunya).

FAPAES (Federació d'Associacions de Pares d'Ensenyament Secundari).

Federació de Moviments de Renovació Pedagògica de Catalunya.

STES (Sindicat de Treballadors de l'Ensenyament).

USTEC (Unió de Sindicats de Treballadors de l'Ensenyament de Catalunya).